

SOLICITUD DE OFERTA PARA REPARACIÓN DE GRUPO DE PRESIÓN EN LABORAL CIUDAD DE LA CULTURA.

A. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. Número de expediente del contrato: 066-20GE

2. Objeto del contrato:

Reparación de grupo de presión de incendios, sito en Laboral Ciudad de la Cultura.

3. Determinación del alcance del contrato

Reparación de grupo de presión de incendios, consistente en:

- 1. Ud. de sistema de control del nivel agua de aljibe de incendios mediante la colocación de dos boyas nivel, así como cableado y lógica cableada necesaria.
- 1. Ud. Programación de autómatas existentes.
- 1. Ud. de sustitución de contactor modelo MCRA 22E de marca GE.
- Puesta en marcha y pruebas.

La empresa adjudicataria entregará, el sistema probado y funcionando totalmente.

Se emitirá un certificado de la reparación efectuada, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del servicio, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá en dicho certificado las curvas de funcionamiento del grupo de presión, tal y como se indica al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

La empresa adjudicataria deberá estar registrada como **empresa instaladora autorizada de baja tensión y así mismo ser instaladora autorizada y mantenedora de instalaciones de protección contra incendios** tal y como se refiere en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Debiendo disponer de todas las herramientas de mano, útiles y equipos requeridos para su capacitación como empresa instaladora autorizada.

No se valorarán aquellas ofertas que no anexas al presupuesto:

1. Documentación que demuestre que la empresa se encuentra habilitada como instalador autorizado.
2. Certificado de calidad del sistema de gestión de la calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada, según los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre. El alcance del correspondiente certificado, deberá incluir, explícitamente, el

mantenimiento de todos y cada uno de los equipos o sistemas para los que se solicita el servicio.

4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:

No se establece.

5. Duración del contrato o plazo de entrega.

A determinar.

6. Plazo de garantía

2 años.

B. RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DEL CONTRATO

7. Órgano de contratación

Sr. Gerente

8. Responsable del contrato:

Lourdes Prendes

9. Datos de contacto

- ✓ Área proponente: Gestión de espacios
- ✓ Persona de contacto: Uxia Romero
- ✓ Correo electrónico: uromero@turismoycultura.asturias.es
- ✓ Teléfono: 985 18 58 58

10. Facturación del contrato y forma de pago

- ✓ Facturación: A la terminación y confirmación de la correcta realización de la obra en cuestión, se podrá presentar la factura.
- ✓ Forma de pago: Se establece un plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales para la aceptación y comprobación de los servicios prestados. El pago del precio se realizará en el plazo máximo de TREINTA (30) DÍAS naturales desde la aceptación de los servicios, mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por el adjudicatario y que se indicará en la factura.

C. CONTENIDO, MEDIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11. Documentación a presentar por el interesado

- ✓ Oferta económica
- ✓ Ficha técnica de los materiales a utilizar
- ✓ Procedimiento de instalación de dichos materiales

12. Medio y lugar para la presentación de ofertas

Mediante correo electrónico

13. Plazo de presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse antes de las 12 horas del día 15 de mayo de 2020.



14. Criterios de valoración

- ✓ Oferta más económica
- ✓ Durabilidad de los materiales propuestos
- ✓ Incremento de la garantía mínima establecida de 2 años

En Gijón, a 27 de marzo de 2020

LA JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN DE ESPACIOS

Fdo.: M^a Lourdes Prendes García-Barrosa

**SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, SAU**